



NORMAS DE ÉTICA Y COMPORTAMIENTO

Cámara Argentina para la formación profesional y la capacitación laboral.

A continuación se presentan las normas de ética y comportamiento para los asociados de la Cámara Argentina para la Capacitación Laboral y Formación Profesional.

Estas normas son importantes para establecer las expectativas y los estándares para el comportamiento de los asociados, lo que a su vez puede mejorar la confianza y la reputación de la organización.



COMPROMISO CON LA INCLUSIÓN SOCIAL

Los asociados deben comprometerse a promover la inclusión social a través de la educación no formal y a trabajar para garantizar que sus servicios sean accesibles para todos.



RESPECTO A LA DIVERSIDAD

Los asociados deben respetar la diversidad en todas sus formas, incluyendo la diversidad cultural, étnica, religiosa y de género, y trabajar para garantizar que sus servicios sean inclusivos y no discriminadores.



TRANSPARENCIA Y HONESTIDAD

Los asociados deben ser transparentes en su información y prácticas comerciales y actuar con honestidad en todas sus interacciones con los clientes y otros asociados.



CALIDAD DE LOS SERVICIOS

Los asociados deben comprometerse a brindar servicios de alta calidad y mejorar continuamente sus actividades específicas para satisfacer las necesidades de sus clientes y la sociedad en general.



CUMPLIMIENTO DE LAS NORMAS Y REGULACIONES

Los asociados deben cumplir con todas las leyes y regulaciones aplicables a su negocio, incluyendo las leyes fiscales, laborales y de protección al consumidor.



RESPONSABILIDAD SOCIAL Y AMBIENTAL

Los asociados deben asumir una responsabilidad social y ambiental en sus actividades y trabajar para minimizar su impacto en el medio ambiente y en la sociedad.



COLABORACIÓN Y COOPERACIÓN

Los asociados deben colaborar y cooperar entre sí y con otros actores del sector para mejorar la educación no formal en Argentina y lograr una mayor inclusión social, desarrollo cultural y democratización del aprendizaje.



COMPORTAMIENTO LEAL Y JUSTO

Los asociados deben comprometerse a actuar con lealtad y justicia hacia otros actores del sector, incluyendo otros institutos y centros de enseñanza. No deben involucrarse en prácticas comerciales desleales o engañosas que puedan perjudicar a otros actores del sector o la competencia justa entre ellos.



USO RESPONSABLE DE LA MARCA EN REDES SOCIALES

Los asociados deben utilizar la marca de la Cámara Argentina de Centros de Enseñanza, Capacitación Laboral y Formación Profesional de manera responsable y cuidadosa en las redes sociales. Deben evitar utilizar la marca de manera engañosa o incorrecta y deben garantizar que su uso no perjudique la imagen o reputación de la Cámara Argentina de Centros de Enseñanza, Capacitación Laboral y Formación Profesional.